



ORGANIZACIÓN TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. S.M.E. EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con la disposición transitoria quinta de la ley 17/2006 de 5 de junio de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, en la fecha en la que el Ente Público RTVE en liquidación (RTVE) y las sociedades filiales Televisión Española, S.A. S.M.E. en liquidación (TVE, S.A.) y Radio Nacional de España, S.A. S.M.E. en liquidación (RNE, S.A.) entraron en estado de disolución-liquidación quedó suprimido el Consejo de Administración del Ente Público RTVE y la Dirección General del mismo. En su lugar se constituyó un Consejo de liquidación del Ente Público RTVE, integrado por cinco miembros que fueron nombrados por SEPI y que han asumido la gestión, dirección y representación de RTVE.

Asimismo, este Consejo está procediendo a la disolución y liquidación mercantil de las sociedades TVE, S. A., y RNE, S. A., habiendo sido designando un liquidador para cada una de ellas.

Con fecha 3 de enero de 2007, D^a Caridad de Andrés Fernández fue designada como liquidadora única de Televisión Española, S.A., S.M.E. en liquidación, no percibiendo remuneración alguna por el ejercicio de este cargo.

Una vez iniciado el periodo de liquidación, la actividad de TVE, S.A. ha consistido en proceder de forma ordenada a la liquidación, enajenación y extinción, según proceda, de los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio.